

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2019 00111

Atendiendo Las diligencias provenientes del JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el superior, quien mediante providencia del 6 de noviembre de 2020 declaró desierto el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 37 Hoy 27-07-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

JLV